

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 14 DE MARZO DE 1974

NÚM. 62

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Energía de León

Expte. 18.946.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 400 kVA., en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII. n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea a 13,2 kV., de 175 metros de longitud y aérea de 50 m., derivada de la general al Hospital de San Antonio y con término en un centro de transformación, de tipo cabina elevada de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades de la calle Collado Cerrado, del Barrio de Las Ventas, de esta capital.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 7 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1062 Núm. 645.—286,00 ptas.

Expte. T-802.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Manuel Pablos Pérez la instalación de una línea eléctrica a 6 kV. (15 kV), y un centro de transformación de 50 kVA., en Gavilanes (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Manuel Pablos Pérez, con domicilio en León, Glorieta de Guzmán, n.º 1, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica a 6 kV. (15 kV), de 10 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 6/15 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 88 de la Crta. de Rionegro a La Magdalena, en término de Gavilanes (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 5 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1063 Núm. 648.—297,00 ptas.

Expte. T-805.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a SERAUTO la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 160 kVA. en Valdelafuente (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de SERAUTO, con domicilio en León, C/. Padre Arintero, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 88 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A. y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 160 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en los Talleres SERAUTO ubicados en las proximidades del Km. 318/500, de la Crta. Madrid-León, en el término de Valdelafuente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1064 Núm. 652.—275,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Energía de León

Expte. T-796.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Miguel Pérez Martínez la instalación de una línea eléctrica a 6 kV (15 kV), y un centro de transformación de 25 kVA., en Sardonedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Miguel Pérez Martínez, con domicilio en Sardonedo (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (15 kV), de 40 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 6/15 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades de Sardonedo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 5 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1059 Núm. 650.—275,00 ptas.

Expte. T-794.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a "Laminaciones Astur-Leonesas, S. L.", la instalación de un centro de transformación de 500 kVA. en La Bañeza (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Laminaciones Astur-Leonesas, S. L., con domicilio en La Bañeza (León), solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo caseta, de 500 kVA., tensiones 15 kV/220-127 V., que se instalará en la fac-

toría de dicha Sociedad ubicada en La Bañeza (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1060 Núm. 651.—253,00 ptas.

Expte. T-801.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Manuel Pablos Pérez la instalación de una línea eléctrica a 6 kV. (15 kV), y un centro de transformación de 50 kVA., en Alcoba de la Ribera (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Manuel Pablos Pérez, con domicilio en León, Glorieta de Guzmán, n.º 1 solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica a 6 kV. (15 kV), de 80 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 6/15 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades de la Central Hidroeléctrica sita en Alcoba de la Ribera (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1065 Núm. 649.—286,00 ptas.

Expte. T-814.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a doña Isibert Wandendroka la instalación de una línea eléctrica a 3 kV./13,2 kV./, en Manzaneda de Torío (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de doña Isibert Wandendroka, con domicilio en León, C/. Santa Nonia, n.º 10, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 3 kV. (13,2 kV), de 700 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., Garrafe-Matueca y con término en el centro de transformación de la finca situada a la altura del kilómetro 18/900 de la Crta. de León-Collanzo, en término de Manzaneda de Torío, cruzándose con la línea el río Torío y un camino forestal.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1066 Núm. 653.—286,00 ptas.

Expte. 18.884.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a León Industrial, S. A., la instalación de una subestación transformadora distribuidora de 11.000 kVA. en Trobajo del Camino (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una subestación transformadora distribuidora, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una estación transformadora de distribución, de tipo intemperie, de 11.000 kVA., de potencia total, tensiones 46/13,8 kV., en la que se dispondrá de seis salidas a 13,5 kV., y otras cuatro en reserva siendo alimentada a través de la línea de do-

ble circuito a 46 kV. de Circunvalación de León I y II, dicha estación transformadora se instalará en Trobajo del Camino, término de San Andrés del Rabanedo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1067 Núm. 646.—297,00 ptas.

Expte. T-800.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Anastasio Bercianos Pérez la instalación de una línea eléctrica a 6 kV. (15 kV) y un centro de transformación de 25 kVA., en San Martín del Camino (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Anastasio Bercianos Pérez, con domicilio en León, C/ Alcázar de Toledo, n.º 20, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 6 kV. (15 kV), de 1.300 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA, tensiones 6 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 25 de la Crta. de León-Astorga, en el término de San Martín del Camino (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1068 Núm. 654.—297,00 ptas.

Expte. T-803.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Raimundo Polanco Laiz la instalación de un centro de transformación de 15 kVA. en Valverde de la Virgen (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Raimundo Polanco Laiz, con domicilio en León C/. Conde de Toreno, n.º 7, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en las proximidades del Km. 13/400 de la Crta. de León Astorga, en término de Valverde de la Virgen (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 11 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1069 Núm. 655.—275,00 ptas.

Expte. 18.765.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y dos centros de transformación, en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y dos centros de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea a 13,2 kV. de 415 metros de longitud, que enlazará los centros de transformación de Dr. Fleming y

calle Sahagún, discurriendo por la Avda. de Dr. Fleming (CN-630 de Gijón a Sevilla, por el Km. 1/600) y calle de Sahagún de esta capital, y dos centros de transformación, de tipo cabina subterránea en la Avenida del Dr. Fleming y otro tipo cabina elevada, en la calle Sahagún, ambos de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 12 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1110 Núm. 647.—297,00 ptas.

Expte. T-788.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Julio Feo Blanco la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 100 kVA. en Villarroaño (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Julio Feo Blanco, con domicilio en León, C/ Mariano Andrés, n.º 5, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., de 940 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la planta de clasificación de áridos sita en la margen izquierda del río Bernesga, en el término de Villarroaño (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma de-

berá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 7 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1111 Núm. 657.—286,00 ptas.

**

Expte. 18.904.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa Eléctrica de Villaquejida el cambio de tensión de 3 a 13,2 kV. de varias líneas en Villaquejida (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctrica de Villaquejida, con domicilio en Villaquejida (León), solicitando autorización para el cambio de tensión de 3 a 13,2 kV. en Villaquejida, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Cambio de tensión de 3 kV a 13,2 kV., en la actual línea de 1.220 metros de longitud entre el Molino Viejo y el centro de transformación interperie, de Villaquejida y de la derivación de 1.000 metros de longitud que partiendo de ésta finaliza en el centro de transformación de la fábrica de Harinas, sitas ambas en el término de Villaquejida. La segunda de las líneas cruza la carretera de León a Benavente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 8 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1113 Núm. 658.—286,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-824.

Peticionario: Constructora Bernal Pareja, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Eloy Gonzalo, n.º 27.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una planta de prefabri-

cados de hormigón sita en Villaquejida (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 800 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctrica de Villaquejida y con término en un centro de transformación de tipo caseta, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades de la carretera León Benavente en el término municipal de Villaquejida (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 343.419 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 8 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1070 Núm. 656.—253,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-828.

Peticionario: AIPTESA, con domicilio en Astorga, Crta. de León-Astorga, s/n.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a su factoría sita en Astorga (León).

Características: Un centro de transformación, de tipo interior, de 400 kVA., tensiones 10 kV/398-230 V., que se instalará en la fábrica de hilados de la Sociedad ubicada en la carretera de León-Astorga, s/n., en el término Municipal de Astorga (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 164.350 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1275 Núm. 661.—220,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia que se han recibido en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, los siguientes títulos de minas.

Núm.	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.511	«SANTI»	37	Plomo	Castrillo de Cabrera	D. Prudencio Fernández-Pello Martínez

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Términos municipales	Interesado	Fecha de otorgamiento
13.601	«ZERREITUG II»	340	Caolín	La Robla y Carrocera	D. Mannel Mariano Gutiérrez Alvarez	26-febrero-1974
13.681	«TUERTO»	4.445	Oro	Magaz de Cepeda, Quintana del Castillo, Villagatón y Villaobispo de Otero.	Rio Tinto Patiño, S. A.	26-febrero-1974
13.682	«DUERNA»	7.910	Oro	Destriana, Castrillo de Valduerna, Luyego, Villamontán y Riego de la Vega.	Idem	26-febrero-1974
13.684	«JAMUZ»	5.530	Oro	Quintana y Congosto, Castroalbón y Castrocontrigo.	Idem	26-febrero-1974
13.692	RIO ORBIGO»	12.458	Oro	Turcia, Carrizo de la Ribera, Benavides, Santa Marina del Rey, Villares de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo y Bustillo del Páramo.	Idem	26-febrero-1974

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
León, 9 de marzo de 1974.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ignacio Petrirena Vázquez.

1586

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*
Servicio de Recaudación

AVISO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el 15 de marzo al 15 de mayo siguiente, de las exacciones municipales, correspondientes al primer semestre del año en curso, que a continuación se expresan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Idem id. sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Tasas sobre escaparates y vitrinas.

Idem sobre rótulos y muestras.

Idem por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Idem por vigilancia especial de establecimientos.

Idem por el servicio del Laboratorio (Inspección Sanitaria de Establecimientos).

Idem sobre bajadas de agua que vierten en la vía pública.

Idem por paso de carruajes a edificios particulares.

Idem por aprovechamiento del vuelo de la vía pública con miradores y balcones.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por inspección de instalaciones mecánicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones y bajadas de agua en malas condiciones.

Idem id. sobre fachadas no revocadas.

Idem id. sobre limpieza y decoro de fachadas.

Impuesto de usos y consumos.

Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Solares sin edificar del año 1973.

Idem sin vallar del año 1973.

Igualmente se encuentran al cobro los recibos correspondientes a fincas urbanas, enclavadas en la 2.ª Zona de Implantación del Régimen Catastral, por diferentes exacciones no satisfechas durante el año 1973.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en recargo del 10 por 100 si los hacen efectivos dentro de la segunda quincena del mes de mayo y del 20 por 100 si los hacen a partir de esa fecha.

León, 8 de marzo de 1974.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás. 1572

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 54, de fecha 5 de marzo ac-

tual, se publica el anuncio de subasta de obras de alcantarillado de la localidad de Campó, en el que se consigna, por error, como garantía definitiva la de 8.359 pesetas, siendo en realidad de 81.359 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ponferrada, 9 de marzo de 1974.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
1626 Núm. 678.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 362 de 1973, de los que se hará mención, seguidos ante este Juzgado, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la entidad «Automóviles, Tractores y Motores, S. A.», con domicilio social en Oviedo y Sucursal en León, representada por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas y dirigido por el Letrado don Alberto Quiroga, contra D. Antonio Alonso Gutiérrez, mayor de edad, industrial y vecino de Boñar, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 107.857,51 de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de D. Antonio Alonso Gutiérrez, vecino de Boñar, y con su producto pago total al acreedor «Automóviles, Tractores y Motores, S. A.», de la suma del principal reclamado de ciento siete mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos, intereses legales desde la fecha de los protestos de las cambiales y desde la iniciación del procedimiento en cuanto a la demanda acumulada a la presente y al pago de las costas, a cuyo pago condeno al demandado, a quien por su incomparecencia se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a seis de marzo

de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.
1583 Núm. 670.—341,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 76 de 1974, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la causante D.^a Aurora Oliden Sáez, natural de Santa María del Invierno (Burgos), y domiciliada en León, hija de Celestino y Rosalía, soltera, que falleció en esta capital, el día 9 de enero de 1974, sin otorgar testamento, careciendo de descendientes, dado su estado de soltera, así como ascendientes, ya que sus padres citados, le premurieron, siendo por tanto las personas que reclaman la herencia que se calcula en 20.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo don Juan José (aquí solicitante) y D.^a Liduvina Oliden Sáez, y en nombre de ésta por haber fallecido, sus hijos y sobrinos de aquélla, llamados D.^a María Rosalía Pilar y D. Carlos Carracedo Oliden, por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas pudieran reclamar con igual o mejor derecho dicha herencia, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a tal fin.

Dado en León, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández,
1604 Núm. 665.—209,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 341 de 1973, de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto por el señor Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición número 341 de 1973, seguido entre partes, de la una como demandante don Jesús Gutiérrez Llamazares, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Bonifacio Merino Delgado, y de la otra y como demandado D. Manuel Pérez Pérez, mayor de edad, casado, industrial, actualmente vecino de Vega Magaz, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda

formulada por D. Jesús Gutiérrez Llamazares, contra D. Manuel Pérez Pérez, debo condenar y condeno al demandado a que, al ser firme esta sentencia, abone al actor la suma de diez mil ciento cincuenta y dos pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

1605 Núm. 666.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado Municipal número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., se tramita juicio verbal civil núm. 83/73, contra D. Urbano Polo Tejero, sobre reclamación de cantidad, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada en autos por el Procurador D. Santiago González Varas, y de otra como demandado D. Urbano Polo Tejero, mayor de edad, casado, dependiente de comercio y vecino de Dos Hermanas, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Urbano Polo Tejero, en reclamación de tres mil doscientas tres pesetas con cuarenta céntimos, debo condenar y condeno al demandado a pagar las costas del juicio, ya que el principal reclamado fue abonado por él con posterioridad a la presentación de la demanda. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Urbano Polo Tejero, se publica dicha Sentencia por medio del presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para

que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

1606 Núm. 667.—319,00 ptas.

**

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 776 73, seguidos en este Juzgado, sobre imprudencia, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 776-73, seguidos por atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, siendo partes, Venancio Oblanca González y Manuel Blázquez de la Rosa, sobre daños en vehículos; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Blázquez de la Rosa, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa y a que indemnice al perjudicado Venancio Oblanca González, en la cantidad de setecientas setenta pesetas, importe de los daños de la bicicleta y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Blázquez de la Rosa, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Eusebio Carrera Cacho. 1532

**

Anulación de requisitoria

Don Francisco Miguel García Zurdo, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Sr. Juez Municipal del número dos en los autos de juicio de faltas número 517-73, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 31 de diciembre pasado, por la que se interesaba la busca y detención de Bernabé Borja Jiménez, condenado en mencionados autos.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos acordados, expido y firmo el presente en León, a siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo. 1570

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a D. Marcelino Franco Guitián y a los hermanos D. Valeriano y D. Emiliano Franco Franco, mayores de edad, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día veintiocho de marzo en curso, a las once horas comparezcan ante este Juzgado Comarcal, asistidos de Abogado en ejercicio, al objeto de que asistan a la celebración del correspondiente acto de juicio verbal que contra los mismos y otro se tramita con el núm. 20 de 1974, promovido por don Severino Castellanos Castellanos, vecino de Mansilla del Páramo, sobre realización de obras en una casa sita en Mansilla del Páramo y reparación de daños; previniéndoles que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Comarcal las correspondientes copias de demanda, y que si no acudieren a este llamamiento, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, 7 de marzo de 1974.—El Secretario (ilegible).

1603 Núm. 664.—154,00 ptas.

Requisitoria

Manuela Ríos Campos, nacida el 9-11-36, en Boiro (La Coruña), hija de Juan y Lucinda, casada con Juan-Emilio Méndez Romero, sin domicilio conocido, con D. N. I. 32.296.242, expedido en Bilbao el 27-4-72; condenada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 225/73, sobre daños. deberá comparecer en este Juzgado Comarcal sito en la Plaza Eduardo Castro, 6-bajo, a fin de cumplir los tres días de arresto menor que le fueron impuestos y hacer efectivas las responsabilidades del procedimiento; rogando a los Agentes de la Autoridad su busca y captura, poniéndola a disposición de mi Autoridad.

Astorga, a 7 de marzo de 1974.—El Juez Comarcal (ilegible). 1567

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.553/73, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.^a Nélida Liébana Losada, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.— Señor Roa Rico.—En León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta se declara firme la traba de una vaca raza del país, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior y que aparecen como de propiedad de D.^a Francisca Liébana, madre de la apremiada, la cual responde con carácter subsidiario de las cuotas adeudadas por su hija apremiada, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento del Régimen Especial Agrario vigente. Se nombra depositario de la misma a D.^a Francisca Liébana Rodríguez, su propietaria, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar la vaca, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe. Firmado: Luis Fernando Roa Rico. Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a Nélida Liébana Losada, vecina de Corporales, expido la presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

1575 Núm. 642.—253,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.514/73, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra doña María Antonia Liébana Liébana, sobre Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.— Señor Roa Rico.—En León, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de una vaca, raza del país, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior, y que aparece como propiedad de D.^a María Antonia Liébana Liébana. Se nombra depositario de la misma a D. Fidel Arias Fernández, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar la vaca, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fer-

nando Roa Rico.-Luis Pérez Corral.
Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a María Antonia Liébana Liébana, vecina de Corporales, expido la presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.
1403 Núm. 528.—209,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo, Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.500/73, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.^a Benigna Alonso Morán, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Señor Roa Rico.—En León, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta, se declara firme la traba de una vaca raza del país, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior y que aparece como propiedad de D.^a Benigna Alonso Morán. Se nombra depositario de la misma a D.^a Benigna Alonso Morán, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar la vaca, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a Benigna Alonso Morán, vecina de Baillo, expido la presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

1402 Núm. 527.—209,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.780/73, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.^a María Magaz Arias, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Señor Roa Rico.—En León, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de dos vacas raza del país, a las que hace referencia la diligencia de embargo an-

terior y que aparecen como de propiedad de D. Angel Magaz, padre de la apremiada, el cual responde con carácter subsidiario de las cuotas adeudadas por su hija apremiada, de conformidad con el art. 43 del Reglamento de Régimen especial Agrario vigente. Se nombra depositario de las mismas a D. Angel Magaz, su propietario, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico. Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a María Magaz Arias, expido la presente en León, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

1381 Núm. 505.—242,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.552/73, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.^a Francisca Liébana Losada, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Señor Roa Rico.—En León, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta, se declara firme la traba de una vaca raza del país a que hace referencia la diligencia de embargo anterior y que aparece como propiedad de D.^a Francisca Liébana Losada, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar la vaca, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a Francisca Liébana Losada, vecina de Corporales, expido la presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

1401 Núm. 526.—198,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.763/72 seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.^a Valentina Cartón Martínez, sobre Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Señor Roa Rico.—En León, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta se declara firme la traba de una caballería mular que aparece como de propiedad de D.^a Valentina Cartón Martínez. Se nombra depositario de la misma a D. Lucio Cartón, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar la caballería, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a, por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a Valentina Cartón Martínez, vecina de Altoabar de la Encomienda, expido la presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

1407 Núm. 529.—209,00 ptas.

Anuncio particular

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de la Presa de los Linares

La Nora del Río

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes de la Presa de los Linares, de La Nora del Río, que el día 7 de abril del corriente año, en el sitio de las Escuelas viejas de niños, de esta localidad, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda y última, tendrá lugar la Junta general de regantes para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura de la O. M. por la que fueron aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.
- 2.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.
- 3.º Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 4.º Liquidación de cuentas. Ruegos y preguntas.

La Nora del Río, 4 de marzo de 1974.—El Presidente (ilegible).
1593 Núm. 669.—165,00 ptas.